# **ACTA**

# **REUNION INFORMACION**

# **COMPARACION DE PROPUESTAS**

# **Nº 001/2017**

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

**“*ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA*”**

En Montevideo, siendo las 11 horas del día jueves 13 de julio de 2017 en la Sala de Reuniones de la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, sita en la calle Carlos Roxlo 1275, 3er Piso, Montevideo, se procede a la Reunión de Información correspondiente a la Comparación de Propuestas N°001/2017, entre los representantes de OSE - por la Gerencia de Gestión Ambiental Santina Caro, Analía Marrero y Fabián Rodríguez y por la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo Verónica Solari, María José Arce y Valerie Stahl - y los representantes de las firmas que decidieron asistir.

En la reunión se realizaron las siguientes consultas:

**CONSULTA 1:** ¿Cuál es la forma de comparar las ofertas?

**RESPUESTA 1:** De las firmas consultoras que alcanzan los 70 puntos técnicos, se elige la oferta económica más conveniente de acuerdo a lo previsto en el punto 4.2 Criterios de Calificación, del Pliego que rige el llamado. Se hace hincapié en el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 2.2 y en especial en los previstos en el punto 2.2.2 Requisitos no subsanables.

**ACLARACIÓN (SIN CONSULTA) POR PARTE DE OSE**: Este Estudio de Impacto Ambiental incluye un estudio de alternativa de vertido (Punto 8.3.2). El vertido de la planta actual se realiza a través de un emisario enterrado que se continúa en un canal a cielo abierto, que atraviesa el monte ribereño. El punto de vertido es en una cañada que desemboca en el Río Santa Lucía.

Se desconoce la zona de influencia del vertido, cuánto se evapora, infiltra y escurre, en condiciones normales y en presencia de inundaciones.

Inicialmente OSE consideró realizar la ampliación y mejora del tratamiento de Santa Lucía en la localización actual, para ello presentó en DINAMA la Comunicación de Proyecto con VAL de dicho proyecto. Como resultado de la Comunicación DINAMA solicitó realizar el estudio de vertido. Posteriormente OSE decidió cambiar la localización de la planta e incluir en este llamado el estudio solicitado, como estudio particular del estudio de impacto ambiental.

Se pretende la realización de un diagnóstico de la situación actual y que se determine cuál es la zona afectada por el efluente vertido. OSE piensa que para evaluar alternativas de vertido se apliquen modelos simples, conceptuales (no necesariamente numéricos) donde se vea cuánto se infiltra, cuánto se evapora y cuánto va a la cañada; focalizando en indicadores de niveles de nutrientes (N y P) y patógenos

Los objetivos serían comparar el vertido actual con un vertido directo al río Santa Lucía y presentar dos o tres alternativas, no más.

**CONSULTA 2**: ¿El objetivo es justificar que el vertido actual es válido?

**RESPUESTA 2**: No necesariamente. Se pretende el análisis de dos o tres alternativas más (de entender que existen) y justificar cual sería la mejor alternativa desde el punto de vista ambiental.

**CONSULTA 3:** ¿El punto de vertido actual está establecido en el río o en la cañada? ¿Tienen la SADI?

**RESPUESTA 3:** El punto de vertido está establecido en la cañada, pero los monitoreos de curso se realizan en el río Santa Lucía aguas arriba y debajo de la desembocadura de la cañada. Los resultados son reportados a DINAMA en los Informes Ambientales de Operación (IOA) con frecuencia anual, y no han sido observados.

**CONSULTA 4:** ¿El canalón es parte del punto de vertido?

**RESPUESTA 4:** No. Es un emisario que llega a la cañada. Las fotos muestran que el terreno es muy inundable. Cuando hicimos la visita de campo en el 2014 no se podía ver el canalón. En la visita que hicimos en febrero de este año si pudimos acceder a este tramo del emisario.

**CONSULTA 5:** ¿Hay que evaluar condiciones ambientales del vertido y compararlas?

**RESPUESTA 5:** Si, la afectación del vertido hay que describirla y evaluarla. La idea es incluir en el estudio de impacto la alternativa seleccionada. Los dos estudios están en paralelo. El estudio de impacto del vertido que se incluya en el EIA debería surgir del estudio de alternativas.

**CONSULTA 6:** ¿Sería evaluar el vertido actual con un vertido directo?

**RESPUESTA 6:** Habría que evaluar al menos el vertido actual y otro vertido directo al río, pero puede surgir otra opción a evaluar en el estudio específico. Es necesario realizar el diagnóstico de la situación actual para evaluar cuál es el mejor punto de vertido. Actualmente hay una zona del bosque fluvial que ya está alterado.

**CONSULTA 7:** ¿El Informe de estudio de alternativas de vertido es previo al Informe de Estudio de Impacto Ambiental? ¿Son paralelas las dos cosas?

**RESPUESTA 7:** Deberían ser estudiadas en paralelo, pero el EIA contendrá como solución de vertido aquel que sea recomendado en el Informe de alternativas. En el EIA hay que ir con una alternativa ya definida.

**CONSULTA 8:** ¿La comparación de alternativas pasa por lo técnico? ¿De la cañada al río los predios son de OSE? ¿Podrían incorporarse servidumbres y expropiaciones? Cuando comparo alternativas tengo que comparar si implica una expropiación, por ejemplo. ¿Hago foco en comparar cómo llega al río Santa Lucía, o lo comparo con un estudio ambiental?

**RESPUESTA 8:** En las alternativas que propongan tiene que haber un esquema conceptual que implica definir una traza del emisario, un diámetro, etc. Por lo tanto, si es necesario hacer expropiaciones o servidumbres se debe decir.

**CONSULTA 9:** ¿Hay que incluirla en la evaluación de alternativas?

**RESPUESTA 9:** Si el trazado del emisario cambia con respecto al de la propuesta actual, puede incluir expropiaciones, actualmente se proyecta para aprovechar la servidumbre del tendido eléctrico. Las expropiaciones dependen de la traza que se proponga en la alternativa, por ejemplo en la de vertido directo según a qué punto del río vierta.

La alternativa tiene que contemplar que el emisario sale hacia esa zona, pero de allí se podrá desviar. En principio no hay que atarse a ese punto. En lugar de verter como OSE plantea en el proyecto, se puede considerar otro sitio.

**CONSULTA 10:** ¿El relevamiento necesita un plano de agrimensor? Punto 8.4.2 a.1 (reenumerado según Circular de Enmienda N°001).

**RESPUESTA 10:** La idea es que se replantee en un plano el vertido actual (emisario y canal).

En los términos de referencia también se solicita una descripción de la aducción a la planta. OSE cuenta con planos de esta aducción y sus alivios, lo que solicita es una descripción del funcionamiento hidráulico de la misma.

**CONSULTA 11:** Los Términos de Referencia solicitan la estimación de costos, se consulta si van a estar incluidos en el EIA.

**RESPUESTA 11:** No estarán incluidos en el EIA. Pretendemos una estimación de costos ambientales en todas las etapas, se presentará como documento aparte, como anexo o adenda.

**CONSULTA 12**: ¿Qué información se va a suministrar? ¿Planos o Memoria Técnica?

**RESPUESTA 12:** Si, hay una memoria técnica que estará disponible. OSE está terminando el ante proyecto avanzado y es más que suficiente para el EIA. La memoria técnica y los planos van a estar prontos en el momento que comience la consultoría. OSE evaluó la posible afectación a la calidad de agua bruta en la toma de Aguas Corrientes y se tomó la decisión de construir un pozo de bombeo nuevo en el predio actual de la planta, para evitar el vertido de efluente crudo al río durante la etapa de rehabilitación del pozo existente.

**CONSULTA 13:** ¿Cuál es el alcance del asesoramiento técnico en las condiciones que DINAMA establezca en la AAP?

**RESPUESTA 13**: Básicamente se refiere al asesoramiento en aquellas medidas de mitigación que surjan del EIA y que no hayan quedado suficientemente definidas en dicha etapa, por lo que DINAMA las incluye como condición previa al inicio de la obra en la AAP.

**CONSULTA 14:** ¿En el Punto 8.4.2 b.1 (reenumerado según Circular de Enmienda N°001) se refiere a la gestión futura de los lodos? ¿Se refiere a la disposición final? ¿OSE terminó de definir el proyecto en este aspecto, o es parte de la consultoría terminar de definir el proyecto?

**RESPUESTA 14**: Se refiere a la gestión futura. OSE tiene una estimación de las cantidades que se van a generar en la nueva PTAR. El tratamiento de los lodos en la planta está definido, el proyecto incluye la deshidratación de los lodos con centrífugas y geotubos como respaldo.

Se pide analizar las alternativas disponibles en esta planta para la disposición final de los lodos deshidratados (teniendo en cuenta el estado del SDF del departamento de Canelones), en base a este análisis se determinará cuál se propone a DINAMA. Este es un aspecto a evaluar entre OSE y la Consultora.

**CONSULTA 15:** Si la alternativa de disposición final es en vertedero, ¿La nota de la Intendencia de aceptación de recibir estos residuos en su SDF, es necesaria?

**RESPUESTA 15:** No es necesaria en esta instancia.

**CONSULTAS 16:** ¿Requerirá la DINAMA consultas públicas?

**RESPUESTA 16:** No lo esperamos. Puede surgir necesidad de algún tipo de consulta a requerimiento del organismo financiador del Proyecto o surgir de algún impacto que se identifique en el EIA. OSE pediría apoyo para hacer la presentación, participar de la misma, etc.

**CONSULTA 17:** ¿La comunicación del proyecto fue presentada?

**RESPUESTA 17:** No, se encuentra bastante avanzada. Estamos a la espera del nuevo proyecto de pozo. Hasta que no se defina no la podemos presentar.

**CONSULTA 18:** Sobre los costos, ¿los Cateos y Ensayos se incluyen en el precio de la propuesta?

**RESPUESTA 18:** Todos los costos de la Consultoría deberán estar incluidos en la propuesta.

**CONSULTA 19**: ¿Son sólo 4 meses para la entrega del trabajo?

**RESPUESTA 19**: Si tienen observaciones o críticas a los Términos de Referencia en general o a los plazos solicitados preferimos que en la oferta lo presenten. Si se presentan con fundamento y estando de acuerdo en la negociación se podría pactar la modificación de los plazos. Pueden hacer una contrapropuesta pero no pueden ir más allá del plazo total de 390 días.

**CONSULTA 20:** ¿Dentro de los 390 días se consideran los 120 días de DINAMA?

**RESPUESTA 20:** Si. Si se demora DINAMA es ajeno a las partes por lo que se podrá prorrogar el plazo del contrato. Tenemos la obligación de poner un plazo de finalización de contrato. Los pedidos de información complementaria son plazos también manejables. Hay un margen para moverse.

**CONSULTA 21**: ¿En la Capacidad técnica las firmas consultoras tienen que tener 3 AAP de OSE o en general?

**RESPUESTA 21**: Ver Enmienda Nº 001.

**CONSULTA 22:** ¿Tienen que ser 3 AAP en 10 años si o si?

**RESPUESTA 22**: Sí, es requisito para calificar. Si tienen más de tres se podrán presentar (aunque el plazo sea mayor) y todas serán serán evaluadas en la capacidad técnica de la empresa.

**CONSULTA 23**: ¿En cuanto al personal clave, se puede cubrir un perfil con dos personas, uno para el EIA y otro para el estudio de vertido?

**RESPUESTA 23:** No pensamos en 2 equipos diferentes para el Estudio del vertido y estudio de impacto ambiental. Se puntúa 1 punto por año por experiencia. Si tienen dos técnicos con el mismo perfil pedimos que elijan uno y se puntúa ese. No pensamos que los modelos sean el foco del estudio. Hay mucha información del río Santa Lucía y ya existen modelos, el estudio es más estratégico.

El Jefe de Proyecto puede cubrir uno de los perfiles solicitados, por lo tanto el personal clave puede cubrirse con 4 o 5 personas. En ese caso se evaluará dos veces al Jefe de Proyecto con dos perfiles diferentes.

En el equipo de trabajo, el punto 4.2.1 b) es obligatorio. No significa que sea sólo este personal. Se puede presentar otro perfil de personal adicional. El personal adicional se evalúa en el punto c). Se debe cumplir con el mínimo requerido.

**CONSULTA 24:** ¿El presupuesto de USD 120.000 incluye IVA?

**RESPUESTA 24**: Si. Es un presupuesto de referencia para dimensionar la magnitud del proyecto.

**CONSULTA 25:** En cuanto a la forma de pago, ¿hay flexibilidad para hacer propuestas? ¿Hay anticipos?

**RESPUESTA 25:** No. No hay anticipos.

**ACLARACION (SIN CONSULTA) POR PARTE DE OSE:** El Proyecto incluye la construcción de la nueva planta y desmantelamiento y clausura de las unidades que salen de funcionamiento. El predio de la PTAR actual va a seguir siendo de OSE. Se solicita estudiar que hay que hacer con el lodo deshidratado que se ha dispuesto en predio de planta, si no existe una afectación significativa es preferible dejarlo allí que trasladarlo a otro lugar para su disposición final.

**PREGUNTA 27**: ¿Hay posibilidades de otorgar prórroga?

Se explicó que los plazos previstos para el comienzo de las Obras son muy justos lo que hace que el proceso de contratación sea acotado al mínimo requerido, por lo que no existe mucho margen para el otorgamiento de prórroga. Se insta a las empresas a ajustarse a los mismos.

No existiendo mas consultas por parte de los representantes de las firmas participantes, se labra la presente acta que será remitida a todos los presentes y publicada en la página web de OSE.